



Septuagésimo octavo período de sesiones
Tema 71 del programa
Promoción y protección de los derechos humanos

Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2023

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/78/481, párr. 72)]

78/194. Conmemoración del 75° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos

La Asamblea General,

Guiada por los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas,

Guiada también por la Declaración Universal de Derechos Humanos¹ y la Declaración y el Programa de Acción de Viena², así como por los Pactos Internacionales de Derechos Humanos³ y otros instrumentos pertinentes de derechos humanos,

Observando que en 2023 se cumple el 75° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el 30° aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Viena, y reconociendo la importancia de estos instrumentos para la promoción y protección de todos los derechos humanos,

Poniendo de relieve que estos aniversarios brindan una valiosa oportunidad para sensibilizar y reflexionar sobre los logros, las mejores prácticas y las dificultades existentes en lo que respecta a la plena efectividad de los derechos humanos de todas las personas sin discriminación de ningún tipo,

Recordando la práctica habitual establecida en su resolución 2217 A (XXI), de 19 de diciembre 1966, en la que decidió conceder, a intervalos de cinco años, un premio de las Naciones Unidas a las contribuciones eminentes en la esfera de los derechos humanos,

¹ Resolución 217 A (III).

² A/CONF.157/24 (Part I), cap. III.

³ Resolución 2200 A (XXI), anexo.



Reafirmando la importancia de velar por la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales,

1. *Acoge con beneplácito* el 75º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el 30º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Viena, y destaca la importancia de todos los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas en lo que respecta a la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

2. *Acoge con beneplácito también* que los Estados, las organizaciones internacionales y todas las partes interesadas pertinentes conmemoren estos aniversarios mediante diversas iniciativas, incluido el programa de actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, e invita a los Estados y a todas las partes interesadas pertinentes a que participen de manera efectiva, según proceda;

3. *Insta* a los Estados a que redoblen sus esfuerzos para cumplir su deber de promover y proteger todos los derechos humanos y libertades fundamentales y apliquen las disposiciones consagradas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Declaración y el Programa de Acción de Viena.

*50ª sesión plenaria
19 de diciembre de 2023*